ambiental, modificado por el Real Decreto Ley 9/2000, de 6 de octubre; por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, y por la Ley 9/2006, de 28 de abril, así como en el artículo 17 de su reglamento.

El plazo para presentar las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas sobre esta materia será de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

El estudio de impacto ambientar del proyecto básico de nuevo canal de acceso a los astilleros de Puerto Real se puede examinar en las oficinas de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental (Avda. de Américo Vespucio, n.º 5, portal 1, planta 1.ª, Isla de la Cartuja-Sevilla), Unidad de Carreteras de Cádiz (Paseo de las Acacias, n.º 3, Cádiz), o en los Ayuntamientos afectados: Cádiz y Puerto Real.

Sevilla, 25 de octubre de 2006.–El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Pedro C. Rodríguez Armenteros.

65.209/06. Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña de información pública de la relación circunstanciada de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto y para el levantamiento de actas previas a la ocupación: Proyecto de construcción del carril de aceleración en la N-II, P.k.750,270. Tramo: Vilamalla. Provincia de Girona. Clave del proyecto: 33-GI-0010. Término municipal: Vilamalla. Provincia de Girona.

Mediante Resolución de fecha de 4 de abril de 2006, se aprobó el proyecto de construcción antes indicado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, la aprobación de un proyecto implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados, cuya expropiación se tramitará por el procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 17.2 de la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56.1 de su Reglamento, publicado por Decreto de 26 de abril de 1957, se somete a información pública la relación circunstanciada de bienes y derechos afectados de expropiación, ocupación temporal o imposición de servidumbre.

La publicación se llevará a cabo en el B.O.E., en el Boletín Oficial de la provincia, en dos diarios de gran difusión en la misma, así como en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados por el proyecto de carreteras y, hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación, podrán los interesados aportar los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación, ante esta Demarcación de Carreteras, calle de la Marquesa, 12, 08003 Barcelona, o en la Unidad de Carreteras de Girona, Rda. Ferrán Puig, 24, 17001 Girona, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios con indicación de las fincas afectadas podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Asimismo, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hace pública, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Término municipal: Vilamalla.

Lugar: Ayuntamiento Vilamalla.

Días: 14 de diciembre de 2006, a partir de las 09:00 horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y, el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Esta publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Barcelona, 2 de noviembre de 2006.—El Jefe de la Demarcación, Luis Bonet Linuesa.

65.210/06. Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña de información pública de la relación circunstanciada de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto y para el levantamiento de actas previas a la ocupación: Seguridad Vial. Construcción de un paso a distinto nivel en la CN-260, P.k.28,000. Tramo: Pedret i Marzà. Provincia de Girona. Clave del proyecto: 33-GE-3190. Término municipal: Pedret i Marzà. Provincia de Girona.

Mediante Resolución de fecha de 20 de junio de 2006, se aprobó el Proyecto antes indicado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, la aprobación de un proyecto implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados, cuya expropiación se tramitará por el procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 17.2 de la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56.1 de su Reglamento, publicado por Decreto de 26 de abril de 1957, se somete a información pública la relación circunstanciada de bienes y derechos afectados de expropiación, ocupación temporal o imposición de servidumbre.

La publicación se llevará a cabo en el B.O.E., en el Boletín Oficial de la Provincia, en dos diarios de gran difusión en la misma, así como en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados por el proyecto de carreteras y, hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación, podrán los interesados aportar los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación, ante esta Demarcación de Carreteras, calle de la Marquesa, 12, 08003 Barcelona, o en la Unidad de Carreteras de Girona, Rda. Ferrán Puig, 24, 17001 Girona, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios con indicación de las fincas afectadas podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Asimismo, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hace pública, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Término municipal: Pedret i Marzà.

Lugar: Ayuntamiento de Pedret i Marzà. Días: 13 de diciembre de 2006, a partir de las 10:00

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y, el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Esta publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como no-

tificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Barcelona, 2 de noviembre de 2006.—El Jefe de la Demarcación, Luis Bonet Linuesa.

65.211/06. Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña de información pública de la relación circunstanciada de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto y para el levantamiento de actas previas a la ocupación: Modificado n.º 1. N-260. Eje pirenaico. Desdoblamiento de calzada. Tramo: Besalú - Argelaguer. Provincia de Girona. Clave del proyecto: 21-GI-3020. M1. Términos municipales: Besalú, Sant Ferriol, Argelaguer y Sales de Llierca. Provincia de Girona.

Mediante Resolución de fecha de 2 de junio de 2006, se aprobó el proyecto de construcción antes indicado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, la aprobación de un proyecto implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados, cuya expropiación se tramitará por el procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 17.2 de la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56.1 de su Reglamento, publicado por Decreto de 26 de abril de 1957, se somete a información pública la relación circunstanciada de bienes y derechos afectados de expropiación, ocupación temporal o imposición de servidumbre.

La publicación se llevará a cabo en el B.O.E., en el Boletín Oficial de la Provincia, en dos diarios de gran difusión en la misma, así como en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados por el proyecto de carreteras y, hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación, podrán los interesados aportar los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación, ante esta Demarcación de Carreteras, calle de la Marquesa, 12, 08003 Barcelona, o en la Unidad de Carreteras de Girona, Rda. Ferrán Puig, 24, 17001 Girona, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios con indicación de las fincas afectadas podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Asimismo, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hace pública, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Término municipal: Sales de Llierca.

Lugar: Ayuntamiento de Sales de Llierca.

Días: 11 de diciembre de 2006, a partir de las 18:00 horas.

Término municipal: Argelaguer.

Lugar: Ayuntamiento de Argelaguer.

Días: 12 de diciembre de 2006, a partir de las 09:00 horas.

Término municipal: Besalú.

Lugar: Ayuntamiento de Besalú.

Días: 12 de diciembre de 2006, a partir de las 10:00

Término municipal: Sant Ferriol.

Lugar: Ayuntamiento de Sant Ferriol.

Días: 12 de diciembre de 2006, a partir de las 16:00 horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual.